

Las Tascas: ¿tradición ilegal? - Levante de Castelló - 08/05/2016

Las Tascas: ¿tradición ilegal?

► El derecho al descanso y al ocio enfrenta a vecinos y usuarios de esta zona de tapas de Castelló ► Castelló Sense Soroll acusa al vicecalde Enric Nomdedéu de incumplir la ley que impide vender alcohol a partir de las diez de la noche



LEVANTE DE CASTELLÓ CASTELLÓ

Las Tascas es el lugar de encuentro de muchos castellonenses. Un recinto urbano formado por varios bares de las calles de Isaac Peral y Barracas. Establecimientos con terrazas y taburetes en la calle en las que los clientes comen, beben y charlan hasta la hora del cierre. En ellos, podemos encontrar bebidas típicas de Castelló como la zurra, así como tapas y montaditos.

Pocos son los castellonenses que no han ido a Las Tascas alguna vez, ya que esta tradición cuenta con más de 40 años de historia, a través de la cual se crea una cita semanal para aquellos que deciden desconectar, charlar, beber y reír en las terrazas de los bares. La mayoría considera Las Tascas como el alma de la ciudad, un lugar de encuentro y la mejor forma para desconectar. Además, muchos medios, e incluso el propio ayuntamiento lo considera emblema de la ciudad.

Pero no siempre llueve a gusto de todos. Para algunos vecinos de la zona este recinto se ha convertido en una pesadilla que buscan resolver apelando a la legalidad. Los problemas comenzaron cuando el descanso de los residentes se vio perturbado por los ruidos a horas intempestivas. Es por ello que ya no estamos ante una tradición bien acogida por todos, sino que nos encontramos ante una pugna entre ocio y descanso que parece no tener fin. De un lado, la necesidad de sociabilización tan arraigada en la cultura mediterránea, y del otro, el derecho de los vecinos al descanso.

Uno de los vecinos de la zona, José Alberto, expone algunos de los problemas que tienen, como que no podemos acceder a nuestras casas en las horas punta de Las Tascas, tampoco podemos descansar, ni mucho menos abrir las ventanas en los meses de calor. Por lo que se convierte en una verdadera tortura para los que, por suerte o por desgracia, vivimos en el centro histórico de Castelló.

A raíz de casos como el de José Alberto, nació hace más de 20 años la plataforma Castelló Sense Soroll, presidida por Pedro Monfort. Este colectivo lleva muchos años de lucha constante para que se aplique en la zona la



La zona de Las Tascas se ha convertido en un centro de reunión. LEVANTE-EMV



Las calles de Las Tascas se llenan de gente para beber, charlar y reír. LEVANTE-EMV

legalidad vigente y así lograr compatibilizar ocio y descanso.

Entre los logros conseguidos en los últimos años destacan la implantación de toldos fonoabsorbentes en la calle, la reducción del horario de apertura o la prohibición de vender alcohol a partir de las diez de la noche. Pero esta última normativa, no es respetada, según Castelló Sense So-

roll, por lo que en 2011 la plataforma decidió denunciar al Ayuntamiento de Castelló por desobediencia civil. Respecto a las instituciones, Monfort declara que hasta el momento no se han sentido respaldados, más bien al contrario, «han hecho todo lo posible para no cumplir la ley e intentar saltársela haciendo artículos que van en contra de la ley general».

Parece que este pequeño «ecosistema» de Las Tascas plantea sus propias leyes. Leyes con las que discrepan los vecinos y los miembros de la asociación vecinal. Algo que sostuvo Pedro Monfort ante el vicecalde Enric Nomdedéu, al que considera responsable del incumplimiento de dichas leyes. «Parece irreal que después de cuatro sentencias y dos autos ju-

diciales que dan la razón a nuestra asociación en cuanto al ilegal consumo, venta y suministro de alcohol en las Tascas a partir de las diez de la noche, se siga haciendo caso omiso», lamenta Monfort.

Por su parte, Nomdedéu apunta que el conflicto, que empezó con el objetivo de garantizar el descanso de los vecinos, ha pasado a tener un «carácter económico, ya que los que presentaron la sentencia ya no viven en la zona. Les interesa porque quieren alquilar un piso y no pueden o porque sus locales están en alquiler de renta antigua y quieren alquilarlo a otro hostelero para que les pague más».

En tanto que los hosteleros de Las Tascas sostienen que se atienen a la legalidad que posibilita la venta de alcohol si es a través del establecimiento y lo consumen en el mismo, lo que incluye sus terrazas.

La normativa

Según el Artículo 26 de la normativa que regula el Consumo de Bebidas Alcohólicas, «está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos cuando se causen molestias a las personas que los utilizan o al vecindario, así como cuando se haga con envases de vidrio o de lata». Y añade que «esta prohibición quedará sin efecto cuando el consumo de bebidas alcohólicas tenga lugar en establecimientos u otros espacios reservados expresamente para esta finalidad como terrazas y veladores, en la zona tradicional de las Tascas, durante la semana de Fiestas de la Magdalena, las Fiestas de San Pedro en el Grau y en las fiestas de las calles o los barrios de la ciudad o siempre que se cuente con la oportuna autorización municipal».

Pocas conclusiones se pueden sacar a la luz frente a esta pugna de intereses. Únicamente queda apelar al sentido común de las partes en conflicto. Puesto que nuestra Constitución nos garantiza el derecho a una vivienda digna y nos ampara ante aquellos problemas que nos impidan tenerla. Pero ahora bien, ¿son injustas las sanciones que se le pretenden implantar a los hosteleros de Las Tascas, puesto que entran dentro de la legalidad? Y por otro lado, ¿son Las Tascas un impedimento para el descanso de los vecinos y por lo tanto una tradición ilegal?

LEVANTE DE CASTELLÓ ELABORADA POR
Diego Ventura Cebrián, Sara Moreno
y Anna Ribés